Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10008 — Egeria/Parcom/Wood Holdingco JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 5/19)

1. El 23 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Egeria Capital Management B.V. («Egeria», Países Bajos).

— Parcom Buy-Out Fund V Coöperatief U.A. («Parcom», Países Bajos).

— Tuindeco Topco B.V., bajo el control de Egeria («Tuindeco», Países Bajos).

— Outdoor Life Group, bajo el control de Parcom («OLG», Países Bajos).

Egeria y Parcom adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación con plenas funciones a la que se transferirán las actividades respectivas de Tuindeco y OLG.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Egeria: sociedad de inversión con actividades en tres áreas de inversión: i) capital inversión, ii) bienes inmuebles de uso comercial y residencial y iii) participaciones en sociedades cotizadas.

— Parcom: sociedad de inversión de capital de inversión que invierte principalmente en medianas empresas situadas en el Benelux.

— Tuindeco: se dedica a la producción y a la venta al por mayor y al por menor de madera de jardín y de productos afines, tales como cabañas de troncos, refugios, saunas, equipo para parques infantiles y muebles de jardín.

— OLG: se dedica a la producción y la venta al por mayor y al por menor de madera, productos madereros de jardín, casas de jardín y de productos afines.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10008 — Egeria/Parcom/Wood Holdingco JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA